



CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES
MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA ESTATAL No. LPE/GC/02/16. (TIEMPOS RECORTADOS)

ACTA QUE SE LEVANTA PARA DEJAR ASENTADAS LAS ACLARACIONES A LAS DUDAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE/GC/02/16, (TIEMPOS RECORTADOS), POR CONCEPTO DE "SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA HIGIENE Y FUMIGACIÓN", SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, CON SOLICITUD DE SERVICIO No. 214 G/C.-----

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, SE REUNIERON EN LA "SALA DE PRESIDENTES" UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, SITO EN LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, EDIFICIO "A", PLANTA BAJA, DE ESTA CIUDAD; LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y LICITANTES PARTICIPANTES, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 7 TER, FRACCIÓN II Y 37, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, 9 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y AL PUNTO 4.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE/GC/02/16, (TIEMPOS RECORTADOS), CUYOS NOMBRES, FIRMAS Y REPRESENTACIONES SE MENCIONAN AL FINAL DEL ACTA. -----

EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ, HACE LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES Y
ACLARACIONES:

1.- LEER DETENIDAMENTE LAS BASES, YA QUE LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA SE DEBE APEGAR ESTRICTAMENTE A LAS MISMAS Y A LO ACORDADO EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES. -----

2.- NO OMITIR NINGÚN DOCUMENTO, FECHA O FIRMA QUE SE HAYA SOLICITADO. SE RECOMIENDA DE MANERA ESPECIAL VERIFICAR QUE LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA SE PRESENTE CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES. -----

3.- SE EXHORTA A LOS LICITANTES A QUE LOS ESCRITOS SEAN PRESENTADOS ORDENADOS, FOLIADOS E INDICADOS CONFORME A LOS PUNTOS E INCISOS CORRESPONDIENTES.-----

4.- TODOS LOS ESCRITOS ACLARATORIOS PREFERENTEMENTE SERÁN REALIZADOS EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA. -----

5.- NO SE DESCARTA QUE LAS EMPRESAS PRESENTEN INFORMACIÓN QUE MEJORE SU PROPUESTA, YA QUE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES SON LOS MÍNIMOS.-----

JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE/GC/02/16, (TIEMPOS RECORTADOS), DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.

PREGUNTAS:

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, ASI COMO AL PUNTO 4.2 DE LAS BASES, SE PROCEDIÓ A LA VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE PREGUNTAS, A TRAVES DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, VÍA FAX Y PERSONALMENTE, CONOCIÉNDOSE QUE LA EMPRESA LAVA TAP DE CHIAPAS, S.A. DE C.V., REALIZÓ ÚNICAMENTE UNA PREGUNTA, MEDIANTE ESCRITO RECIBIDO PERSONALMENTE EN LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN LOS TIEMPOS QUE MARCA LA LEY, LA CUAL SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

EMPRESA: LAVA TAP DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.

P1.- DE ACUERDO A LAS LISTAS DE MATERIALES QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 2.2 DE LAS BASES EXISTEN DIVERSOS RUBROS DE DICHOS MATERIALES TALES COMO CUBETA DE PLÁSTICO, ESCOBA DE PLASTICO, ESCOBILLÓN PARA TECHO, CEPILLOS, JALADORES, MECHUDO, BASE PARA MOPS, BOMBAS PARA WC, ATOMIZADOR Y RECOGEDOR DE BASURA.

¿DICHOS MATERIALES SE PROPORCIONARÁN DEPENDIENDO LA VIDA ÚTIL DE LOS MISMOS?
EN VIRTUD DE QUE ESTOS TIENEN EN MUCHAS OCASIONES UNA DURABILIDAD MAYOR A UN MES.

R1 LOS MATERIALES SEÑALADOS EN EL ANEXO 02.2 DENOMINADO "LISTADO DE MATERIALES A ENTREGAR DE MANERA MENSUAL" DE LAS BASES, SE REQUIERE SEA DE MANERA MENSUAL, YA QUE SON LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS QUE CONFORMAN LAS 22 SEDES, DESCRITAS EN DICHO ANEXO.

LA PREGUNTA PLASMADA EN ESTA ACTA, HAN SIDO TRANSCRITA LITERALMENTE DE ACUERDO AL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL LICITANTE.-----

NOTA FINAL:

LOS PROVEEDORES DEBERAN PRESENTAR SU PROPUESTA INDISTINTAMENTE DE LA MARCA CONSIDERANDO QUE DICHOS PRODUCTOS QUE SE ENLISTAN EN EL ANEXO 02.2 DE LAS BASES CONTRIBUYAN AL INTERES SOCIAL AL SER DEGRADADOS CON RAPIDEZ, Y QUE COADYUVE A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. ASI TAMBIEN ÉSTE DEBERA DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CUMPLIR CON LAS NORMAS AMBIENTALES CORRESPONDIENTES DEL PRODUCTO REGISTRADO, DEBIENDO CONTENER ETIQUETA Y SELLOS DE SEGURIDAD, NO DEBIENDO SER PRODUCTOS A GRANEL NI RELLENADOS.

SE EXHORTA A LOS LICITANTES A OFERTAR LOS MEJORES PRECIOS, EN RELACIÓN CON LOS QUE RIGEN EN EL MERCADO, TODA VEZ QUE DE DETECTARSE ACUERDOS PARA OFERTAR PRECIOS ALZADOS PREVIA VALORACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LAS INSTANCIAS REQUERENTES, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y SANCIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN LAS BASES DEBERÁN PRESENTARLAS DE MANERA ORDENADA, IDENTIFICADA Y FOLIADA DE ACUERDO AL PUNTO 3.3 FRACCIÓN III DE LAS BASES; EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACION, SIN EMBARGO LOS ERRORES U OMISIONES QUE PUDIERAN RESULTAR DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SON IMPUTABLES Y DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LEGAL DE LOS LICITANTES QUE CORRESPONDAN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

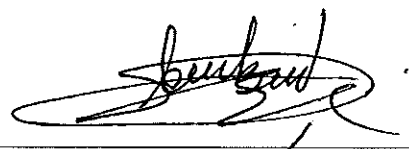
LAS ACTAS LAS PODRÁN OBTENER EN LA PÁGINA WEB DEL PODER JUDICIAL: www.poderjudicialchiapas.gob.mx, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40, SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR EN ESTE ACTO, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL MISMO DIA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE PARA FE Y CONSTANCIA DE LA MISMA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA:



DR. JAVIER JIMÉNEZ JIMÉNEZ
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ



**C.P. EDGAR ANTONIO BENAVENTE
CADENAS**
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ
(CON DERECHO A VOZ, SIN VOTO)

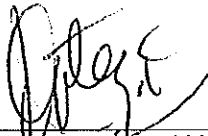
VOCALES DEL COMITÉ CON DERECHO A VOZ Y VOTO:



C.P. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ PÉREZ
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



C.P. JAIME ANTONIO VERA ARCE
DIRECTOR DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD



LIC. JOSÉ LUIS ORTEGA CORDOVA
DIRECTOR DEL FONDO AUXILIAR PARA LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



ING. HELMER FERRAS COUTINO
DIRECTOR DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
TECNOLOGICA



C.P. ABRAHAM DÍAZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

VOCALES DEL COMITÉ CON DERECHO A VOZ, SIN VOTO



C.P. ANTONIO PORFIRIO BONIFAZ
MENDOZA
CONTRALOR INTERNO



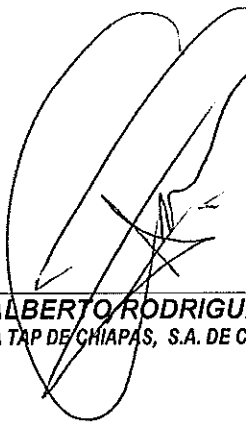
LIC. OCTAVIO FRANCISCO ÁNGULO FLORES
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUERENTE



L.E. GUILLERMO GARCÍA JOSÉ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

LICITANTE PARTICIPANTE:



C.P. HUGO ALBERTO RODRIGUEZ CLEMENTE
LAVA TAP DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.

